ADENDA Nº 2

Asunción, 06 MAR. 2017

Se realiza la **ADENDA Nº 2**, correspondiente al llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 03/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS MULTIMARCAS PARA LA SUBSECRETARÍADE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA", (ID N° 323.277).

A continuación se detallan las siguientes modificaciones realizadas al Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente al procedimiento de contratación aludido precedentemente; y las no mencionadas expresamente en este documento se mantienen invariables.

- **ENMIENDA N° 1:** Se realiza la siguiente enmienda a la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN , y la Sección D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

IAO 7.1	Para aclaraciones de las ofertas, solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: U.O.C. N° 2– SET – MH, Departamento de Contrataciones Dirección: Eligio Ayala esq. Yegros - Edificio: DGROR y DAAF – Edif. Histórico. Entre Piso - Oficina N° 93 Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: (021) 417 77 33 Dirección de correo electrónico: uoc@set.gov.py **La fecha y hora límites para realizar consultas es: 10/03/2017 hasta las 12:00 hs.**

IAO 23	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de la Convocante es: Atención: U.O.C. N° 2– SET – MH, Departamento de Contrataciones Dirección: Eligio Ayala esq. Yegros - Edificio: DGROR y DAAF – Edif. Histórico Entre Piso - Oficina N° 93 Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: (021) 417 77 33 La fecha límite para presentar las ofertas es: **Fecha: 15/03/2017.** **Hora:09:00 a.m.**
IAO 26.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: U.O.C. N° 2– SET – MH, Departamento de Contrataciones Dirección: Eligio Ayala esq. Yegros - Edificio: DGROR y DAAF – Edif. Histórico Entre Piso - Oficina N° 93 Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: (021) 417 77 33 **Fecha: 15/03/2017** **Hora: 09:15 a.m.**

MINISTERIO DE HACIENDA Subsecretaría de Estado de Tributación Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas Departamento de Contrataciones

Sonia M. Sánchez D.
JEFA INTERINA
DPTO. DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Sub-Secretaría de Estado de Tributación Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas DIRECCIÓN

M. CABALLERO MOREIRA. Directora Interina
Dirección de Apoyo y de
Administración y Finanzas

- **ENMIENDA N° 2:** Se realiza la siguiente enmienda en la Sección II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) (c) Experiencia y Capacidad Técnica. (c2) Capacidad Técnica, quedando la misma redactada de la siguiente manera:

(c2) Capacidad Técnica

a) REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA:

1. Poseer infraestructura edilicia propia no tercerizada con una dimensión mínima del área del taller de 500 m2 (quinientos metros cuadrados) en la sede central, que deberá estar cubierta con techo de tinglado y con una mampostería que cubra totalmente del piso al techo. El pedido solicitado es a los efectos de garantizar que los vehículos remitidos para su reparación cuenten con las condiciones mínimas de seguridad. Se debe presentar copia autenticada del plano aprobado por la Municipalidad.
2. El taller debe encontrarse dentro de los límites de la ciudad de Asunción hasta 5 km. de la sede de resguardo de los vehículos, (sito en Yegros esq. Mcal. López, Independencia Nacional esq. Haedo y Ntra. Sra. de la Asunción casi Haedo), presentando plano y croquis de ubicación. Lo cual es de suma importanciapara la organización del Área de Transporte, teniendo en cuenta que, para el mantenimiento o reparación, las idas y vueltas al taller son constantes y se requieren de otro vehículo de apoyo, por lo que una distancia muy alejada no resulta conveniente para la institución. En el caso de los representantes oficiales o de los consorcios, los requisitos de Dimensiones y límites, será exigido a la Casa Central Representante o a la empresa LIDER del Consorcio.
3. Poseer infraestructura adecuada para el resguardo de los vehículos:
   3.1. Sistema de circuito cerrado de TV que garantice a la convocante la seguridad desde el ingreso del vehículo hasta la salida, de manera que quede totalmente grabado para un control escrito en caso de robo/hurto etc.
   3.2. Sistema de prevención contra incendio en todas sus instalaciones, sensores de humo calor, extintores, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones.
   3.3. Contar con cercado y/o muralla perimetral e iluminación en los horarios nocturnos.
4. El taller deberá contar con un espacio para las reparaciones de motor, caja y diferencial aislados, contar con 1 (una) fosa equipada para verificación y reparación de vehículos, y 1 (un) elevador hidráulico y/o eléctrico mínimo de 4000 kg.

- **ENMIENDA N° 3:** Se realiza la siguiente enmienda en la Sección IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO: específicamente en los siguientes puntos:

MINISTERIO DE HACIENDA Subsecretaría de Estado de Tributación Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas Departamento de Contrataciones

Sonia M. Sánchez D.
JEFA INTERINA
DPTO. DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Subsecretaría de Estado de Tributación Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas DIRECCIÓN

MARIA ... ERO MOREIRA Directora Interina
Dirección de Apoyo y de
Administración y Finanzas

CGC 20.1	El Proveedor informará al Contratante por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no lo hubiera especificado en su oferta. Dichas modificaciones, en la oferta original o efectuada posteriormente, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato: SI APLICA.
CGC 20.2	Todos los subcontratos deberán observar las disposiciones de las clausulas 3 "Fraude y Corrupción" de estas
CGC 20.3	El Proveedor no podrá subcontratar la totalidad del Contrato. Podrá, en cambio, subcontratar la ejecución de algunas partes de su Contrato, siempre que haya obtenido el acuerdo previo de la Contratante y de las autoridades cuya aprobación sea necesaria para la entrada en vigor del Contrato, y que las prestaciones subcontratadas no superen el 30%(treinta por ciento) del monto máximo del contrato. El Proveedor seguirá siendo totalmente responsable de los actos, deficiencias y negligencias de todo subproveedor, sus representantes, empleados y trabajadores, en la misma medida que si se tratara de sus propios actos, deficiencias o negligencias o de las de sus propios representantes, empleados o trabajadores. La subcontratación no eximirá al Proveedor de ninguna de sus obligaciones, deberes o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

Atentamente.

***V°B° María Liz Caballero.*, Directora Interina**
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Sonia Sánchez, Jefa Interina
Departamento de Contrataciones